



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Servicio de Contratación

(SERV0517) 1674/2017

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de Contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA SU DESARROLLO PERSONAL", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, será la siguiente:

Presidente: El Concejal Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática, Contratación y Gabinete de Prensa, D. MIGUEL ANGEL VIÑAS GARCÍA y como suplente, la Concejala Delegada de Personal, Secretaría, Intervención, Tesorería y Asesoría Jurídica, D^a LAURA RIVERA CARNICERO.

Secretario: La Jefe del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D^a M^a DEL PILAR DE JUAN SAURA, como primer suplente el Letrado Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, D. ÓSCAR RODRÍGUEZ DÍAZ, y como segundo suplente el Técnico de Administración General, D. VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ.

Vocales: La Concejala Delegada de Bienestar Social y Plan Municipal sobre Drogodependencias, D^a M^a JOSÉ GONZÁLEZ TORIJANO.

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSE M^a GARCÍA SANCHEZ, y como suplente la Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. JOSE MANUEL BARRIOS COSTA y segundo suplente la Técnico de Administración General, D^a M^a ÁNGELES LÓPEZ TORRES.

El Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PARADA, y como suplente, la Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D^a CRISTINA ELENA HEVIA GARCÍA.

El Jefe de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. OSCAR ALONSO POZO, y como suplente, el Técnico de Animación Comunitaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, D. DAVID LOZANO RODRÍGUEZ.

A todas las Mesas de Contratación podrá asistir un representante de cada grupo municipal que no tendrá la consideración de vocal, por lo que tendrá voz pero no voto en las decisiones de la Mesa.

D. MIGUEL ÁNGEL VIÑAS GARCÍA

Concejal Delegado de Hacienda, Servicios Generales, Informática,
Contratación y Gabinete de Prensa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE